

ÍNDICE

PARTE I

PROTECCIÓN DE DATOS Y LA LEY 2/2023, DE 20 DE FEBRERO, REGULADORA DE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE INFORMEN SOBRE INFRACCIONES NORMATIVAS Y DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

- I. Principales novedades
- II. Finalidad
- III. Ámbito material de aplicación
- IV. Ámbito personal
- V. Sistema interno de información
- VI. Responsabilidad en la implantación y gestión del sistema
- VII. Principios esenciales del sistema interno de información
- VIII. Obligación de informar al Ministerio Fiscal
- IX. Formulación de las comunicaciones mediante un canal interno
- X. La revelación pública
- XI. Reglas para el tratamiento de datos personales en el sistema de información
- XII. Régimen de publicidad y registro
- XIII. Implicaciones de la prohibición de represalias
- XIV. Sanciones en caso de infracciones
- XV. Canal externo de información de la Autoridad Independiente de Protección del Informante
- XVI. Preguntas y respuestas a la luz de su aplicación e interpretación
- XVII. Formularios
 - A. Protocolo interno del Canal de Denuncias de la empresa
 - B. Canal de Denuncias
 - C. Aviso legal
 - D. Política de privacidad
 - E. Política de cookies (con e-commerce)
 - F. Política de cookies (sin e-commerce)

PARTE II

¿CÓMO IMPLANTAR UN CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL?

- I. Introducción
- II. Los criterios básicos para elaborar un prototipo de Código de Conducta orientativo
- III. Formularios
 - A. Código de Conducta empresarial
 - B. Resumen ejecutivo del Código de Conducta empresarial
 - C. Adhesión al Código de Conducta empresarial para trabajadores
 - D. Adhesión al Código de Conducta empresarial para proveedores